

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MPH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001-2024-Act.Cal.Eval.-AS N° 018-2024-MPH/CS-2			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En la Ciudad de Huancavelica, a los 19 días del mes de noviembre del 2024, en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 0376-2024-GM/MPH, de fecha 11 de setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-MPH/CS - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, INTERURBANO Y VEHÍCULOS MENORES CATEGORÍA L5 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA 2025-2034, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS, del presente procedimiento de selección.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones. El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. Liber Urbina Huaman	Titular Suplente	X  Dependencia: Sub Gerencia de Transito y Transporte y Seguridad Vial.	
	Primer Miembro	Ing. Paul Efrain Ordoñez Perez.	Titular Suplente	X  Dependencia: Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.	
	Segundo Miembro	Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo.	Titular Suplente	X  Dependencia: Sub Gerencia de Logística y Patrimonio	
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
	De acuerdo al numeral 1.3 de la Sección General de las Bases Integradas, concordante con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, siguiendo el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de Registro	Estado
	1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	10081791061	7/10/2024	Válido
	2	DAMIAN LAURA REIMUNDO ZACARIAS	10200417432	10/10/2024	Válido
	3	DE LA CRUZ MATEO JORGE RODRIGO	10444250416	10/10/2024	Válido
	4	CORPORACION PERUANA DE INGENIEROS EN TRANSPORTES S.A.	20553487821	10/10/2024	Válido
	5	A & A PROJECT ENGINEERING E.I.R.L.	20600001273	13/10/2024	Válido
<b>5</b>	<b>DETALLE DEL POSTOR</b>				
	Conforme a lo establecido en el Art. 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el día y horario señalado en las bases, el siguiente postor presento su oferta a través del SEACE:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Estado de la Propuesta	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	Valida	21/10/2024	23:47:11
<b>6</b>	Acto seguido, se procede a descargar el archivo que contiene la oferta del mencionado postor, y verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el Artículo 81 Numeral 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases.				
<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>				
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	1	_____	_____		
<b>8</b>	<b>DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>				
	La presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.				
	Conforme la revisión efectuada, la siguientes oferta fue admitida por lo que se procederá con su calificación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Ítem(s) a los que postula	
	1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	-----	ÍTEM ÚNICO	
<b>9</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA</b>				
	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>				



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL:  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MPH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

A continuación se prosigue con la Calificación de oferta en acto privado, y revisado la documentación establecida en el numeral 3.2 (REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) del CAPITULO III de la Sección Específica de las Bases, y conformidad con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se obtiene el siguiente resultado.

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		RAMIREZ JULCA DANTE ALI		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		Si Cumple	
	B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		Si Cumple	
	B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE - FORMACION ACADEMICA		Si Cumple	
	B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		Si Cumple	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		Si Cumple	
		FACTURACIÓN		Si Cumple	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				CALIFICA	

**10 DETALLE DE LA OFERTA QUE PASA A EVALUACIÓN**  
De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
10.1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	Único

**11 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**  
**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA**  
La evaluación de la oferta técnica se establece de acuerdo a lo siguiente.

<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		RAMIREZ JULCA DANTE ALI	
	FACTORES			PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		80 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA		10 puntos
	C	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - CAPACITACIÓN		10 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES			100 PUNTOS	

**12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA**  
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases (**CAPITULO IV - FACTORES DE EVALUACION**):

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	100

Asimismo, el siguiente postor no accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1		

**13 ACUERDO ADOPTADO**  
Finalmente siendo las **10:50 horas** del mismo día, mes y año, los miembros del Comité de Selección, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación técnica de la oferta presentada, de acuerdo con el análisis efectuado, otorgando el puntaje técnico total de **100.00 Puntos** al postor **RAMIREZ JULCA DANTE ALI**.

**14**

  
 Ing. Liber Urbina Huaman  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


 Ing. Paul Efrain Ordoñez Perez.  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO


 Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo.  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

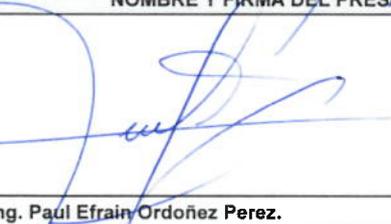
**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA EN GENERAL  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MPH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2024-Act.Eval.Ofert.Econ.Buen.Pro.-AS N° 018-2024-MPH/CS-2.				
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
	<p>En la Ciudad de Huancavelica, a los <b>19 días del mes de noviembre del 2024</b>, en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo las 11:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante <b>Resolución Gerencial N° 0376-2024-GM/MPH, de fecha 11 de setiembre del 2024</b>, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 018-2024-MPH/CS - Segunda Convocatoria</b>, cuyo objeto de la convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RUTAS DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO, INTERURBANO Y VEHÍCULOS MENORES CATEGORÍA L5 PARA LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA 2025-2034</b>, a fin de efectuar la <b>EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA</b> y el <b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> del presente procedimiento de selección.</p>					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>					
	<p>Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.</p> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
	Presidente	Ing. Liber Urbina Huaman	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Transito y Transporte y Seguridad Vial.	
			Suplente			
	Primer Miembro	Ing. Paul Efrain Ordoñez Perez.	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Estudios, Supervision y Liquidacion.	
			Suplente			
	Segundo Miembro	Lic. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo.	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Logística y Patrimonio	
			Suplente			
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>					
	De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día <b>19 días del mes de noviembre del 2024</b> , el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o supera el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica			
	1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	100.00 Puntos			
<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA:</b>					
	Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica del mencionado postor, cuyas oferta es la siguiente:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Estimado		
	1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	S/170,000.00	100.00		
<b>6</b>	<b>DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA QUE FUE DESCALIFICADA</b>					
	De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:					
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas			
	1	NINGUNO	NINGUNO			
<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>					
7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR ESTIMADO</b>					
	Las ofertas económicas no pueden exceder los límites del valor ESTIMADO de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, en caso de consultoría de obras.					
	N°	Nombre o razón social del postor				
	1	NINGUNO				
7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>					
	Se procede a evaluación económica de la oferta según el Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					
	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica			
	1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	100.00 Puntos			
<b>8</b>	<b>DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN</b>					
	Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.80 Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.20					
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Cálculo de Puntaje	Puntaje Total	Con Bonificación (10%)	Con Bonificación (5%)	Orden Prelación



**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA EN GENERAL  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2024-MPH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**

1	RAMIREZ JULCA DANTE ALI	100(0.8)+100(0.2)	100.00 PUNTOS	NO CORRESPONDE	5.00 PUNTOS	105.00 PUNTOS
<p>Asimismo En amparo al Literal d) del Numeral 2.2.1.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN que establece: Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio de consultoría de obra, o en las provincias cofindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.</p> <p>En amparo al Literal c) del Numeral 2.2.1.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).</p>						
9	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>					
9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>					
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es						
Nombre o razón social del postor ganador			Monto adjudicado	Oferta > al Valor ESTIMADO		
RAMIREZ JULCA DANTE ALI			S/170,000.00	Si		
				No		X
10	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>					
Los miembros del comité de selección por Unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.						
11	 					
Ing. Liber Urbina Huaman						
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
 			 			
Ing. Paul Efraín Ordoñez Perez.			Ing. Adm. Jorge Luis Rivas Bravo.			
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO			NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO			